DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18904
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER7271

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** JAIME TORRES DUARTE
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	12 de abril de 2023	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 152 45 95 P2: KR 47 151A 24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:102987.83 Y:115325.39 X: 103019.84 Y: 115263.74	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mazurén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			538.00 M2	
UPZ:	19- El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			192	
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	64	**ADULTOS**	162	**MENORES** 30
CHIP:	P1: AAA0120SNHY P2: AAA0120SSNX (chips como referencia)	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	3605.00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47912	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados P1: CL 152 45 95 y P2: KR 47 151A 24, se encuentran ubicados en el sector catastral Mazurén, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

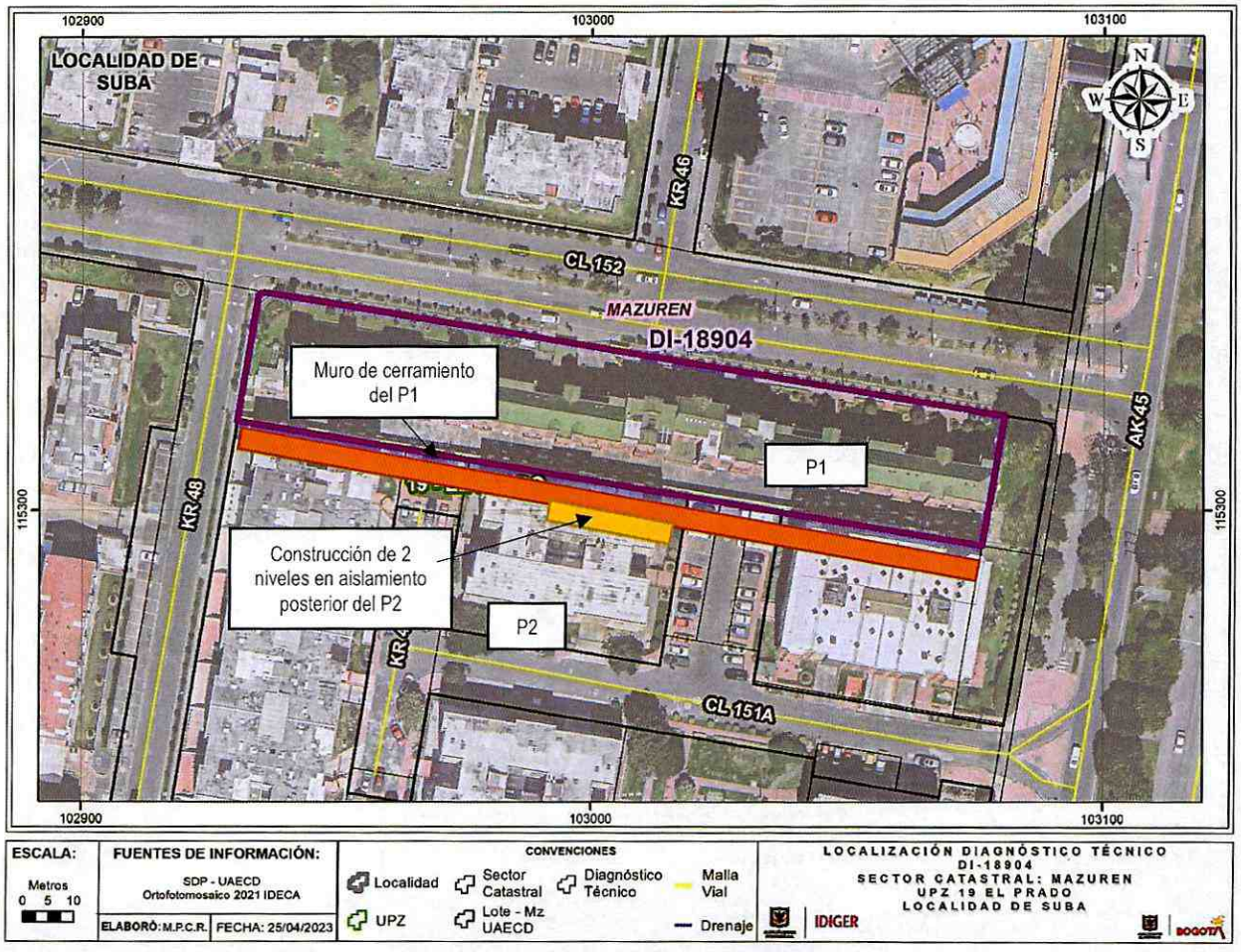


Figura 1. Localización de los predios evaluados P1: CL 152 45 95 y P2: KR 47 151A 24en el sector catastral Mazurén, de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	CL 152 45 95	Mampostería confinada	Residencial	6
P2	KR 47 151A 24	Mampostería confinada	Residencial	2

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER7271 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de abril de 2022 a los predios de la dirección P1: CL 152 45 95 y P2: KR 47 151A 24, en el sector catastral Mazurén, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponden a una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 6 niveles de uso vivienda familiar.

En el predio (P1) se emplaza Conjunto Residencial Malta, de la Agrupación de vivienda Mazurén 2, conformado por edificios de 6 niveles construidos bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y cubierta liviana (Ver fotografía 1); en la parte posterior del predio se encuentra aislamiento sin construir donde se da uso para tráfico vehicular que conduce a los parqueaderos; esta área del costado sur del predio, cuenta con muro perimetral o cerramiento en sentido oriente occidente del predio con altura aproximada a los 5 metros; los primeros tres metros de alto del muro están construido en mampostería confinados a columnas en concreto; en la parte superior del muro, se observa una construcción adicional de muro a una altura de 1.80 metros aproximadamente en ladrillo tolete (Ver fotografía 2), con deficiencias constructivas como es la ausencia de elementos de confinamiento como columnas y viga de amarre, visiblemente el muro en algunos sectores de esta parte adicional en altura se aprecia con deformaciones o abombamientos en sus mampuestos, (Ver fotografía 3). Adicionalmente, la parte inferior del muro presenta humedad, y en la pata del muro presenta filtraciones de aguas provenientes del predio vecino del costado sur P2, se evidencia ausencia de sistemas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía (Ver fotografía 4).

En el predio (P2) se emplaza Conjunto Residencial Riviera Norte, edificio E5, torre de 5 niveles y semisótano, construidos bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, en el momento no fue posible el ingreso al predio, sin embargo, desde el exterior se evidencia construcción de dos niveles bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, localizado en el aislamiento posterior del predio costado norte colindando con el muro del P1. Desde el exterior se realiza inspección visual y cualitativa, del predio en especial la parte construida en el aislamiento posterior, donde se evidencian grietas de tendencia diagonal y transversal de 1 y 2 mm de abertura aproximadamente, (Ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que la deformación y/o abombamientos de los mampuestos del muro, sean debido a las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento como columnas y viga de amarre, en la adición de altura de muro de la parte posterior, costado sur del P1: CL 152 45 95.

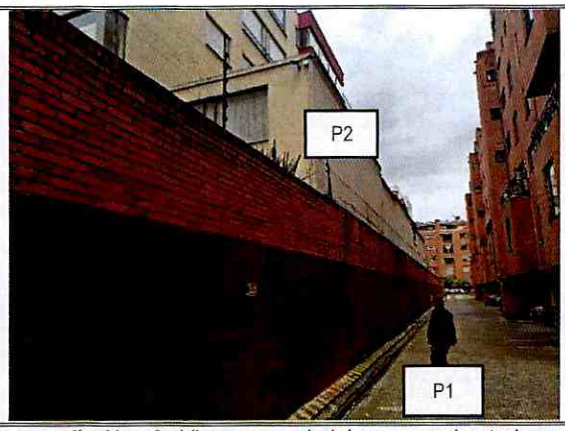
- Adicionalmente es posible que la humedad y filtraciones de agua esté relacionada con la ausencia de sistemas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía.

- Es posible que las grietas evidenciadas en la fachada de la construcción de dos niveles en el aislamiento posterior costado norte del predio P2, esté relacionada con asentamientos de la estructura y/o deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación del P1.



Fotografía No. 2. Vista general del muro perimetral, en el aislamiento posterior del P1.



Fotografía No. 3. Vista general del embombamiento de mampuestos del muro del P1.



Fotografía No. 4. Vista de humedad del muro del P1



Fotografía No. 5. Vista general de la construcción de dos niveles en el aislamiento posterior del P2



Fotografía No. 6. Vista de grietas del muro del aislamiento posterior del P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 152 45 95	Jaime Torrez Duarte	Mampostería confinada	Residencial	6	Leves
	KR 47 151A 24	-	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible un aumento de la magnitud del abombamiento evidenciado en los mampuestos del muro perimetral de la parte posterior del predio costado sur, del Conjunto Residencial Malta, de la Agrupación de vivienda Mazurén 2, de dirección CL 152 45 95 en el sector catastral Mazuren de la Localidad de Suba, así mismo aumento en la humedad del muro en general.

- Aumento de las grietas evidenciadas en la fachada de la construcción en el aislamiento posterior costado norte del predio P2 KR 47 151A 24, Conjunto Residencial Riviera Norte, edificio E5, en el sector catastral Mazurén de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro localizado en el costado sur parte posterior del predio P1: CL 152 45 95 en el sector catastral Mazuren de la Localidad de Suba.

- A pesar de no contar con el ingreso se realiza inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la construcción de dos niveles localizada en el aislamiento posterior costado norte del predio P2 KR 47 151A 24, Conjunto Residencial Riviera Norte, edificio E5, en el sector catastral Mazurén de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- Según lo verificado en la visita técnica se evidencia que el muro perimetral no presenta asentamientos diferenciales; sin embargo se observó que presenta características físicas como abombamientos en los mampuestos, localizadas en la parte superior del muro, las cuales se presentan posiblemente por ser una obra que se realizó posteriormente sobre el muro original, con adición en altura de 1.80 metros aproximadamente y con las deficiencias constructivas descritas en el numeral 8 "descripción"; a pesar de las apariencias físicas que se presentan, se puede indicar que la estabilidad y funcionalidad del muro localizado en el costado sur parte posterior del predio P1: CL 152 45 95 en el sector catastral Mazuren de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Dado que durante la visita técnica no fue posible ingresar a la construcción de dos niveles localizada en el aislamiento posterior costado norte del predio P2 KR 47 151A 24, Conjunto Residencial Riviera Norte, edificio E5, en el sector catastral Mazurén de la Localidad de Suba, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad; sin embrago, desde el exterior del predio no se identifica daños en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios: (P1: CL 152 45 95 y P2: KR 47 151A 24, en el sector catastral Mazurén, de la Localidad de Suba), adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático